

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. : 110013342047202100022500
Accionante : CESAR LEONARDO GUERRERO FUNEME Y NANCY STELLA SIERRA FUNEME.
Accionada : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA SANIDAD-GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES.
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 333 de 6 de abril de 2021, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por los señores **CESAR LEONARDO GUERRERO FUNEME Y NANCY STELLA SIERRA FUNEME**, identificados con cédulas de ciudadanía 79.633.809 y 52.207.304 respectivamente, quienes actúan en nombre propio y en calidad de agentes oficiosos de los señores **DORIS ADRIANA RAMOS FUNEME Y AVELINO RAMOS FUNEME** con incapacidad absoluta y permanente contra el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -DIRECCIÓN DE SANIDAD-GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES**, por la presunta violación a los derechos fundamentales a la vida digna, mínimo vital y a la seguridad social mediante la cual se pretende:

- El reconocimiento y pago de manera transitoria de la pensión de sobrevivientes otorgada por la entidad en un porcentaje de 50% mediante Resolución 3708-1 del 1º de diciembre de 2009 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, en los términos del Decreto 2591 de 1991, pago que deberá efectuarse a la cuenta bancaria a nombre de su primo CESAR LEONARDO GUERRERO FUNEME.
- La activación de los servicios de salud a favor de los señores DORIS ADRIANA RAMOS FUNEME y AVELINO RAMOS FUNEME suspendidos por falta de aportes en virtud del numeral 2º artículo 17 ítem 17.2. resolución 1651 de 2019¹.

¹ "Por la cual se unifican y actualizan los requisitos para el registro de novedades, afiliación, validación y extinción de derechos, para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones".

Expediente No. 110013342047202100022500

Accionantes: Cesar Leonardo Guerrero Funeme y Nancy Stella Sierra Funeme.

Accionada: Ministerio de Defensa Nacional-Dirección de Sanidad-Dirección de Prestaciones Sociales.

Asunto: ADMITE TUTELA

En consecuencia, se dispone

1. **AVOCAR** el conocimiento del asunto referenciado en la parte motiva por considerar procedente el ejercicio de la acción instaurada.
2. **NOTIFICAR** por el medio más expedito al **MINISTRO (A) DE DEFENSA NACIONAL², al DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL³ y al GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES⁴** o a quienes haga sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informe a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela respecto de los derechos deprecados. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

3. **VINCULAR** a al **Juzgado Décimo (10°) de Familia de Bogotá D.C⁵ y al Archivo Central de la Rama Judicial en la Ciudad de Bogotá D.C⁶** para que informen en el término indicado en el numeral anterior el trámite actual dentro del proceso de desarchivo del expediente 11001311001020100007600, archivado desde el año 2018 en la caja o paquete No. 5538 por el Juzgado Décimo (10°) de Familia de Bogotá.
4. **NOTIFICAR** por el medio más expedito a los señores **CESAR LEONARDO GUERRERO FUNEME Y NANCY STELLA SIERRA FUNEME**, quienes actúan como agentes oficiosos en el proceso de la referencia el contenido de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

² Notificaciones.Bogota@mindefensa.gov.co, notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co

³ juridicadisan@ejercito.mil.co, atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co.

⁴ dipso-registro@buzonejercito.mil.co, notificacionesps@buzonejercito.mil.co.

⁵ flia10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

⁶ deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co, consultaacbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Expediente No. 110013342047202100022500

Accionantes: Cesar Leonardo Guerrero Funeme y Nancy Stella Sierra Funeme.

Accionada: Ministerio de Defensa Nacional-Dirección de Sanidad-Dirección de Prestaciones Sociales.

Asunto: ADMITE TUTELA